



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA

21 NOV 2018

VISTO:

El desarrollo de actividades contenidas en el Proyecto la Universidad te cuenta;

Y CONSIDERANDO

Que es imprescindible contar con recursos dinerarios para gastos varios eventuales y programados, para la puesta en funciones, acto de lanzamiento, y el desarrollo de actividades propias del Proyecto la Universidad te cuenta.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable.

Por ello,

**LA VICDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de pesos veintinueve mil c/00/100 (\$ 29.000,00.-) a la Sra. Decana de la FCC, Mgter. Mariela Parisi, Legajo N° 36.993, CUIT N° 27- 18017332- 9 .

ARTÍCULO 2º: La Mgter. Parisi deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente 16- Universidad te Cuenta-R-005.001.16.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

Drá. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

1176